

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 258433103001201800072-01
DEMANDANTE: JOSE ARMILO PEDRAZA CORTES, ARNULFO PEDRAZA LADINO
DEMANDADO: INVERSIONES EL LAUREL R&Q S.A.S.
FECHA DE LA SENTENCIA: DIECINUEVE (19) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO (2021)
MAGISTRADO PONENTE: JAVIER ANTONIO FERNANDEZ SIERRA

SALVAMENTO DE VOTO PARCIAL DR. EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

RESUELVE:

1. CONFIRMAR la sentencia dictada por el Juzgado Civil del Circuito de Ubaté, el 13 de mayo de 2021, dentro del proceso ordinario promovido por BELÉN CORTÉS GUAYAZÁN, ARNULFO PEDRAZA LADINO y JOSÉ ARMILDO PEDRAZA CORTÉS contra INVERSIONES EL LAUREL R & Q S.A.S. de conformidad con lo indicado en la parte motiva de esta providencia.

2. COSTAS a cargo de la parte demandante. Se señala como agencias en derecho de la segunda instancia la suma de un salario mínimo mensual legal vigente.

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 20/08/2021 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 20/08/2021 , a las 5: 00 p. m, no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.

